

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	--

Número 216

Martes 21 de septiembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Mariano Heras Sierra, la devolución de la fianza que constituyó, en su día, en este Ayuntamiento, por importe de 3.831,47 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a la explotación del bar-restaurante La Rosaleda, instalado en los jardines del Paseo de Isabel la Católica, se advierte por el presente anuncio, a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar, en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 10 de septiembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.266—2.841

NAVA DEL REY

En los días que a continuación se indican, tendrán lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales del monte de estos Propios concedidos por el Servicio Provincial de «ICONA», como extraordinarios en comunicación del 14 de julio de 1976, a solicitud de este Ayuntamiento para el año forestal 1977.

CORTAS

Monte «Común y Escobares, Tramo V del Cuartel C». Número de árboles 2.139 pinos. Volumen de los fustes, 516 metros cúbicos. Maderables 310 m3. Leñosos 206 m3. y leñas de copas 279 m3. Tasación pesetas 552.500.

Monte «Común y Escobares, Tramo V del Cuartel D». Número de árboles 2.570 pinos. Volumen de los fustes 497 m3. Maderable 348 m3. Leñoso 149 m3. y leña de copas 269 m3. Tasación 557.000 pesetas.

Fecha de estas subastas: Día 19 de octubre próximo, a las diez horas la primera y a las once la segunda.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se efectuarán las segundas a los veinte días hábiles de celebrada la primera y en los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece treinta horas del

día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido el licitador en los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como, también, resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación de las respectivas subastas, acompañando carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, son los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975 y los obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

El adjudicatario está obligado al pago, previo a la obtención de la licencia, de todos los gastos de tasas que ascienden a 18.156 pesetas la primera y a 18.020 la segunda, al ingreso del quince por ciento de mejora, exacciones parafiscales y demás que señalan el pliego de condiciones tales como anuncios, reintegros, etc.

Nava del Rey, 10 de septiembre de 1976.—El alcalde, Basilio Sáez Hernández.

3.307—2.842

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN BERNARDO

En la Secretaría de esta Entidad Local Menor se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1976. Padrones de las tasas por:

Tránsito de animales.
Rodaje o arrastre de vehículos.
Entradas de carruajes.
Desagüe de canalones.
Arbitrios sobre perros y velocípedos.

San Bernardo, 7 de septiembre de 1976.—El alcalde-pedáneo (ilegible).
3.206—2.843

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia en funciones del Juzgado de tal clase número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 439/74-B., seguido a instancia de Fábrica Española de Confecciones, S. L., representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Santiago Gutiérrez Pérez y su esposa doña María de las Nieves Cardeñosa Conde, en el que con esta fecha he acordado sacar de nuevo a instancia del actor, los bienes hipotecados que después se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, por pujas a llana y tipo de tasación de quinientas mil pesetas, establecido en la escritura de hipoteca, el siguiente.

«Piso señalado con la letra D. y con el número 12 de orden, correspondiente a la planta segunda de la casa número 7, de la calle de Magallanes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servi-

cios y galería. Linda por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con pasillo de acceso de la misma, piso letra C y patio de la finca y calle Magallanes; izquierda, con piso letra E, y fondo, con fincas de Adolfo Robledo y Prudencio Matilla. Representa una cuota de participación de una centésima y sesenta y cinco diezmilésimas. Inscrita al tomo 1.314, finca número 52.602.

El acto de remate y subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo, las once horas debiendo consignar los que deseen tomar parte en la subasta en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran el tipo de tasación establecido y pudiendo comparecer los licitadores por sí o con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.276—2.844

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 371-74-B, a instancia de

«Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», contra don Juan Vicente Vicente, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día veintiocho de octubre, a las diez treinta de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que la certificación de cargas obra unida en los autos a disposición de quienquiera tomar parte en la subasta, sacándose la misma sin estar aportada la titulación a instancia de la parte actora, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1.º Urbana corral, en casco de Valdecarros, calle del Tejar, de 130 metros cuadrados; linda frente a Oeste, calle pública; derecha o Sur, cortina de Ignacio Sánchez; izquierda o Norte y espalda y Oeste, con Mariano Corral, inscrita a nombre de Juan Vicente Vicente, al tomo 1.285, libro 67, folio 228, finca 5.997, inscripción 1.ª Tasado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.267—2.845

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de mejora del abastecimiento de agua en Villanueva de los Caballeros, devolviendo al contratista de las mismas don Manuel Martínez Sahagún la fianza de 12.106,12 pesetas, constituida para responder de su buena ejecución.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Número 1 de las de abastecimiento de agua y distribución en Viana de Cega, por un total de 831.432 pesetas, de las que 412.035 pesetas corresponde abonar a la Diputación, y las restantes 419.397 pesetas al Ayuntamiento; número 5 de las de instalaciones deportivas en Iscar, por 1.937.196,19 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; número 5 de las de instalaciones deportivas en Olmedo, por pesetas 462.146, a abonar por mitad entre Diputación y Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; número 1 de las adicionales al acceso, urbanización y complementarias del nuevo Hospital Psiquiátrico y de la zona de Centros Educativos y Asistenciales, por 17.208.828 pesetas; número 2 de las mismas obras, por 2.620.436 pesetas, y número 3 y recepción provisional de las mismas obras, por 1.310.052,65 pesetas.

Elevar a 65 pesetas la cuota diaria por persona a pagar por la Diputación a los Centros Asistenciales de la provincia, no dependientes de ella, y en los que figuran acogidos a su cargo.

Aumentar a 2.064.996 pesetas la participación de la Diputación, igual a la del Ayuntamiento de la Capital, en los gastos de mantenimiento y atenciones generales del Conservatorio de Música, para el presente año 1976.

Encomendar la recaudación de las Tasas establecidas por la Diputación para los distintos Centros Asistenciales al recaudador de la Zona de la Capital, con el premio de cobranza que figuró en la Bases del Concurso para la provisión de dicha plaza, y los premios de estímulo propuestos por la Comisión de Hacienda.

Devolver a doña Cándida López Martínez y a los herederos de don Eugenio López Martínez la fianza de 116.168,60 pesetas cons-

Expresar su sentida condolencia a la viuda y familiares del excelentísimo señor don José Antonio Elola Olaso, recientemente fallecido.

Felicitar a la Sociedad Española de Psicología por el éxito obtenido en la organización del V Congreso Nacional de Psicología, celebrado en nuestra capital entre los días 21 y 24 del corriente mes.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia desde el día 30 de marzo pasado al 24 del actual.

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones: Escrito del Ayuntamiento de Peñafiel, trasladando acuerdo municipal de agradecimiento por la declaración de interés turístico provincial a favor de la «Fiesta del Angel», de aquella localidad; escritos de la Subdirección General de Planes Provinciales, participando que en la distribución interprovincial del crédito de Planes Provinciales para el ejercicio de 1976, ha correspondido a esta provincia la cantidad de 12.682.090 pesetas, y en la del crédito para obras de conservación y reparación de caminos, le ha correspondido la cantidad de 16.560.000 pesetas; escrito del director de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, agradeciendo la concesión del Trofeo de Plata para la III Muestra Bibliográfica del Libro Cinematográfico Español, convocada con motivo de aquella Semana; escritos del Excmo. Sr. Don Dionisio Martín Sanz, Consejero del Reino; del Excmo. Sr. Don José Vega Rodríguez, Capitán General de la 1.ª Región Militar, y del Ilmo Sr. Don José María Bances Alvarez, Delegado Provincial de la Organización Sindical, agradeciendo acuerdos de felicitación por sus respectivos nombramientos; escrito de don José Luis Concepción Sevillano, agradeciendo, asimismo, acuerdo Corporativo con motivo de cese en el cargo de delegado provincial de la Organización Sindical en Valladolid; telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, agradeciendo el cursado por la Presidencia en condena del terrorismo y adhesión al Gobierno; telegrama del ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Guipúzcoa,

agradeciendo la manifestación de sentimiento por el asesinato de don Angel Berazadi, y carta de la señora viuda de García de Paadin, agradeciendo el pésame por el fallecimiento de su esposo.

Quedar enterada de que el día 9 del actual ha quedado formalmente incorporado a Villabragina el Municipio de Villaesper, y, por tanto, considerar a éste inexistente como tal Municipio, a todos los efectos, desde dicha fecha, y aplicar a este supuesto las ayudas acordadas por la Diputación, en sesión de 16 de junio de 1975, como estímulos para la fusión e incorporación de Municipios.

Dejar sobre la Mesa el expediente relativo a agrupación de los Ayuntamientos de Quintanilla del Molar y Roales, para sostenimiento de un secretario común, en espera de recibir los antecedentes solicitados tanto a los propios Ayuntamientos como al diputado del Partido.

Incrementar hasta 8.400 pesetas anuales la gratificación por toxicidad que pudiera producir al linotipista su trabajo en la Imprenta Provincial, recogida en la Base 8.ª de las aprobadas, en su día, para concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios a funcionarios, sin perjuicio del superior visado que compete al excelentísimo señor gobernador civil.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para la resolución que proceda, el expediente instruido sobre concesión a doña Tomasa Hernández Sánchez de la oportuna pensión, con efectos a partir del día 1 del actual, como viuda de don Juan García García, capataz de 1.ª que fue de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Martínez del Olmo, auxiliar en excedencia activa por desempeñar cargo de recaudador, contra acuerdos de 10 de noviembre de 1975 y 30 de enero de 1976, declarando que no ha lugar a su integración en el Subgrupo de Administrativos, por no encontrarse en servicio activo ni contar con el tiempo de servicios en propiedad

como auxiliar administrativo que exige la disposición transitoria segunda del Decreto 689-1975, de 21 de marzo.

Quedar enterada de la Resolución del Ministerio de la Gobernación autorizando la enajenación de la parcela de terreno edificable, propiedad de esta Diputación, sita en Paseo de Isabel la Católica, esquina a calle de San Quirce, y llevar a efecto la venta, mediante subasta, por el tipo de 171.000.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba y deberá exponerse al público simultáneamente con el anuncio de licitación.

Resolver la primera fase del concurso subasta convocado para contratar las obras de cerramiento de terrenos del Centro de Enseñanza Especial de Boecillo, admitiendo a los dos licitadores presentados, y señalar la fecha del próximo día tres de mayo para apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas.

Adjudicar definitivamente a don Angel Llorente de Blas, en el precio de 6.044.000 pesetas, el concurso subasta para las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Cuenca de Campos a Tamariz.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Rodríguez Gómez, en el precio de 2.093.000 pesetas, el concurso subasta para las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Calbreros del Monte a Pozuelo.

Informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Mayorga de Campos, formado por dicho Ayuntamiento.

Aprobar y que se abone al Ayuntamiento de Cuenca de Campos la cantidad de 218.080 pesetas, a cuenta de la subvención de 400.000 pesetas que, para obras de pavimentación, tiene recogida en el Plan de Cooperación 1974-75.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de mejora del abastecimiento, distribución y saneamiento, 1.ª y 2.ª fases, en Tiedra, devolviendo al contratista de las mismas don Antonio García Rojo la fianza de 134.373,30 pesetas, constituida para responder de su buena ejecución.